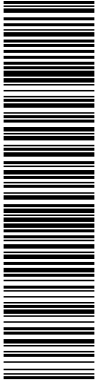


DOCUMENTO DA-Acta: 064. Acta mesa Clasif y Req.140	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ENIYB-69UMW-KQNQG Fecha de emisión: 20 de abril de 2021 a las 14:24:15 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/04/2021 11:25 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/04/2021 14:21	ESTADO FIRMADO 20/04/2021 14:21



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)

Ref. Contratación/RFR/cc
Expte:34/2020
Servicio Grabación
sesiones Plenarias

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TECNICO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR MEJOR CLASIFICADO CORRESPONDIENTES A LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIDEOACTAS Y GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN STREAMING DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 2713/2019, de 1 de agosto, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde o la Junta de Gobierno por delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidenta, la Jefe de servicio de Asesoría Jurídica y Apoyo a la Secretaría General, Dña. D^a Milagros Cabo Martín.
- Secretaria: La Jefe de Servicio de Información y Registro, Estadística y Patrimonio, Dña. María del Rocío Ferrero Rodríguez.
- Primer Vocal: La Secretaria General, Dña. M^a Celia Gómez Alcalá
- Segundo Vocal: El Interventor Municipal, D. Francisco Javier Cuevas.
- Tercer Vocal Técnico: D. Pilar Romero Gallardo.

Asiste telemáticamente también al acto el Jefe de Servicio de Comunicación Institucional, Transparencia y Coordinación de Compras, D. Jose Luis Muñoz Moreno y la Jefe de Servicio de Fiscalización, Dña. Elena Gómez Marcos

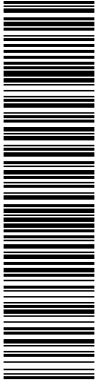
Constituida la Mesa se procede en primer lugar a la toma de conocimiento del informe técnico emitido por Jefe de Servicio de Comunicación Institucional, Transparencia y Coordinación de Compras, de fecha 15 de abril de 2021, del siguiente literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS PLICAS PRESENTADAS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIDEOACTAS Y GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN STREAMING DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

Con fecha 10 de febrero de 2021 se celebra la mesa de contratación para la calificación de la documentación presentada a requerimiento de la mesa y admisión de las ofertas presentadas a la licitación, por el procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación por el procedimiento

Exte. 34/2020 Servicio Grabación Sesiones Plenarias.

DOCUMENTO DA-Acta: 064. Acta mesa Clasif y Req.140	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ENIYB-69UMW-KQNQG Fecha de emisión: 20 de abril de 2021 a las 14:24:15 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/04/2021 11:25 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/04/2021 14:21	ESTADO FIRMADO 20/04/2021 14:21



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/RFR/cc
Expte:34/2020
Servicio Grabación
sesiones Plenarias

simplificado del "Contrato de servicios de videoactas y grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del pleno municipal que celebre el Ayuntamiento de Majadahonda", en la que la mesa acuerda declarar completas y admitidas a la licitación las plicas número 1, número 2, número 3 y número 4, correspondiente a las siguientes empresas

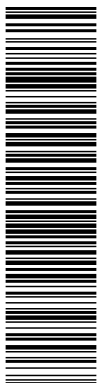
LICITADOR	NÚMERO DE PLICA
ACCESOS VIRTUALES S.L,	1
AMBISER INNOVACIONES S.L	2
AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L	3
MERINO Y MERINO PRODUCCIONES	4

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Comunicación Institucional, Transparencia y Coordinación de Compras habiendo valorado todos los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras fueron las siguientes.

PUNTOS DE VALORACIÓN	ACCESOS VIRTUALES, S.L.	AMBISER INNOVACIONES, S.L.	AXIALTIC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L.
Presentación del proyecto	2	2	0	0
Grabación de los pleno, retransmisión en streaming y generación de video-acta	8	6,66	7	8
Publicación en web - Plataforma WebTV	6	6	6	4
Servicio de indexación y búsquedas	3	3	3	3
Estándares y requisitos legales	0	0	0	0
Mantenimiento de los servicios	2	2	2	2
Experiencia en proyectos similares con recursos humanos propios	2	2	2	1
TOTAL PUNTUACIÓN LICITADOR	23	21,66	20	18

Exte. 34/2020 Servicio Grabación Sesiones Plenarias.

DOCUMENTO DA-Acta: 064. Acta mesa Clasif y Req.140	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ENIYB-69UMW-KQNQG Fecha de emisión: 20 de abril de 2021 a las 14:24:15 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/04/2021 11:25 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/04/2021 14:21	ESTADO FIRMADO 20/04/2021 14:21



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/RFR/cc
Expte:34/2020
Servicio Grabación
sesiones Plenarias

Con fecha 14 de abril de 2021 se celebra la mesa de contratación para la propuesta de clasificación de proposiciones presentadas del "SERVICIO DE VIDEOACTAS Y GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN STREAMING DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA"

Para la valoración de las ofertas presentadas se han aceptado las empresas que se relacionan a continuación:

LICITADOR
AMBISER INNOVACIONES S.L

A la vista de la documentación aportada por dicha empresa licitadora, cuya plica se ajusta al modelo establecido en los Anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a valorar cada uno de los criterios.

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN NO DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

Criterio nº 1: Oferta más económica. Puntuación máxima 50 puntos.

*A los solos efectos de valoración económica de las ofertas presentadas se tendrá en cuenta la oferta más económica resultante de la aplicación de la siguiente fórmula y partiendo de un precio unitario de licitación: **692,97 euros por grabación de las sesiones plenarias (IVA excluido):***

Donde:

$$\left(\frac{a-b}{a-c} \right) \times d$$

$a = 692,97 \text{ € (IVA EXCLUIDO)}$

$b = \text{Oferta del licitador objeto de cálculo}$

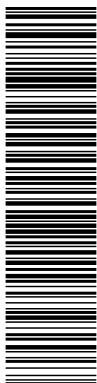
$c = \text{Oferta más baja de las presentadas a licitación}$

$d = \text{Puntuación máxima otorgada al criterio oferta económica}$

En esta fórmula matemática el redondeo de decimales en las puntuaciones obtenidas se realizará sólo hasta las

Exte. 34/2020 Servicio Grabación Sesiones Plenarias.

DOCUMENTO DA-Acta: 064. Acta mesa Clasif y Req.140	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ENIYB-69UMW-KQNQG Fecha de emisión: 20 de abril de 2021 a las 14:24:15 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/04/2021 11:25 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/04/2021 14:21	ESTADO FIRMADO 20/04/2021 14:21



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/RFR/cc
Expte:34/2020
Servicio Grabación
sesiones Plenarias

centésimas (es decir, dos decimales).

“Criterio nº 2: Mejoras en la prestación del servicio. Puntuación máxima 25 puntos.

Se entienden por MEJORAS las prestaciones que oferten los licitadores que, no estando incluidas entre las prestaciones obligatorias que se derivan del presente informe y del objeto del contrato, consistan en los siguientes servicios especiales:

- a) Se valorará con **15 puntos** a la empresa que incluya la funcionalidad en el Canal TVmajadahonda que permita que durante las emisiones en directo y en diferido se publique un “faldón” con el nombre y cargo de la persona que está hablando. Dicho “faldón” se publicará en todas y cada una de las intervenciones que el interesado realice a lo largo del pleno, y se mantendrá en pantalla varios segundos para su buen conocimiento.
- b) Se valorará con **10 puntos** a la empresa que incluya la funcionalidad en el Canal TVmajadahonda de que dicha plataforma pueda disponer de Canales Temáticos para incorporar archivos u otros videos de actividades municipales, cultura, deportes, etc., que realice el propio personal del Ayuntamiento, facilitándoles el alojamiento en la videoteca del Canal TVmajadahonda.”

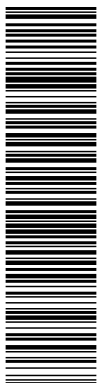
RESUMEN Puntuación CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN NO DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

De lo anteriormente expuesto resulta la siguiente puntuación total:

LICITADOR
AMBISER INNOVACIONES S.L

OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	Puntuación
519,73 €	50,00

Exte. 34/2020 Servicio Grabación Sesiones Plenarias.



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/RFR/cc
Expte:34/2020
Servicio Grabación
sesiones Plenarias

OFRECE	PUNTUACIÓN
MEJORA A)	
SI	15,00

OFRECE	PUNTUACIÓN
MEJORA B)	
SI	10,00

PUNTUACIÓN TOTAL AMBISER INNOVACIONES, S.L.....75 PUNTOS.

RESUMEN PUNTUACIÓN.

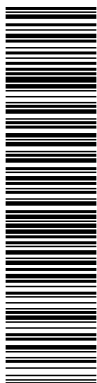
De lo anteriormente expuesto resulta la siguiente puntuación total del licitador Ambiser Innovaciones, S.L.:

	Memoria descriptiva del programa a desarrollar.	Oferta económica	Mejora A)	Mejora B)
PUNTUACIÓN OBTENIDA	21,66	50,00	15,00	10,00

PUNTUACIÓN TOTAL..... 96,66 PUNTOS.

Por todo lo expuesto, se propone al órgano competente, la adjudicación del "SERVICIO DE VIDEOACTAS Y GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN EN STREAMING DE LAS SESIONES DEL PLENO MUNICIPAL QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA" a la empresa – AMBISER INNOVACIONES S.L. en el precio ofertado en su propuesta económica, (519,73 €) IVA excluido, con una mejora que incluye la funcionalidad en el Canal TVmajadahonda que permita que durante las emisiones en directo y en diferido se publique un "faldón" con el nombre y cargo de la persona que está hablando y la funcionalidad en el Canal TVmajadahonda de que dicha

Exte. 34/2020 Servicio Grabación Sesiones Plenarias.



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/RFR/cc
Expte:34/2020
Servicio Grabación
sesiones Plenarias

plataforma pueda disponer de Canales Temáticos, al haber ofrecido la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

La bajada del precio unitario obtenido en este proceso de licitación no se destinará en ningún caso a la realización de un número mayor de prestaciones indicadas en el pliego.

No obstante, la Mesa de Contratación y la Corporación decidirá lo que estime más conveniente”.

Visto lo anterior la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad trasladar al Órgano de Contratación, el Alcalde, la clasificación de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento abierto simplificado, que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, y requerir al licitador **AMBISER INNOVACIONES, S.L** como primer clasificado, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP, de acuerdo con la siguiente CLASIFICACIÓN:

PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN OBJETIVOS	PUNTUACIÓN SUBJETIVOS	PUNTUACION TOTAL
2	AMBISER INNOVACIONES, S.L	75	21,66	96,66

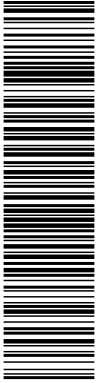
Por lo anterior se propone al órgano de contratación:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de clasificación realizada por la Mesa de Contratación, de las proposiciones presentadas, al procedimiento simplificado del contrato de servicios de videoactas y grabación y retransmisión en streaming de las sesiones del pleno municipal que celebre el ayuntamiento de Majadahonda, seguidamente indicada:

PLICA	EMPRESA	PUNTUACIÓN OBJETIVOS	PUNTUACIÓN SUBJETIVOS	PUNTUACION TOTAL
2	AMBISER INNOVACIONES, S.L	75	21,66	96,66

Exte. 34/2020 Servicio Grabación Sesiones Plenarias.

DOCUMENTO DA-Acta: 064. Acta mesa Clasif y Req.140	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ENIYB-69UMW-KQNQG Fecha de emisión: 20 de abril de 2021 a las 14:24:15 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/04/2021 11:25 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/04/2021 14:21	ESTADO FIRMADO 20/04/2021 14:21



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/RFR/cc
Expte:34/2020
Servicio Grabación
sesiones Plenarias

SEGUNDO.- Requerir a la empresa mejor clasificada para que presente, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar (cláusula 27 del PCAP)

- Poder bastantado. En el supuesto de que el licitador esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, no será necesaria la presentación del bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda, cuando dicha representación conste debidamente inscrita.

En el caso de que el licitador no esté inscrito en dicho Registro, los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras u documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastantado por la Secretaría del Ayuntamiento de Majadahonda. A los efectos de dicho bastanteo el documento o documentos correspondientes han de presentarse en la Secretaría General con veinticuatro horas de antelación, al menos, al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, previo abono de la tasa por expedición de documentos exigido en la correspondiente Ordenanza fiscal.

-DNI original del representante.

-Documentación que acredite la capacidad de la persona jurídica y de las facultades del representante de la entidad para participar en licitaciones públicas. Salvo que se trate de poderes especiales otorgados para el acto concreto de la licitación, deberá constar la inscripción de los poderes en el Registro Mercantil, en caso de sociedades.

-Resguardo acreditativo de autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos: bastanteo de poderes, según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (<https://portaltributario.majadahonda.org/AutoLiquidaciones/>).

-Solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme lo establecido en el apartado 20 del cuadro resumen de características del PCAP.

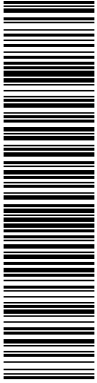
-Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y con la agencia tributaria y con el Ayuntamiento de Majadahonda.

Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.

-Depósito de la garantía definitiva por importe equivalente al 5 por 100 del importe del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que asciende a la cantidad de 1.178,05-€. (5% PBL sin iva)

Exte. 34/2020 Servicio Grabación Sesiones Plenarias.

DOCUMENTO DA-Acta: 064. Acta mesa Clasif y Req.140	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ENIYB-69UMW-KQNQG Fecha de emisión: 20 de abril de 2021 a las 14:24:15 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe Servicio Patrimonio de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/04/2021 11:25 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 20/04/2021 14:21	ESTADO FIRMADO 20/04/2021 14:21



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/RFR/cc
Expte:34/2020
Servicio Grabación
sesiones Plenarias

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Significando que, de conformidad con lo establecido en el art. 71. Apartados d) y e) LCSP, la falta de cumplimiento en la presentación de la documentación requerida puede ser constitutiva de la tramitación de un expediente a los efectos de declarar una prohibición de contratar.

Acreditado lo anterior se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

No obstante, el Alcalde, acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos. Como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA,
(Firmado electrónicamente)

Exte. 34/2020 Servicio Grabación Sesiones Plenarias.